



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°117-2024-MDS/A

Sarín, 26 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe Legal N°041-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°297-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°016-2024/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, **SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON Código Único de Inversión N°2606878, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, establecen que *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencia para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°314-2023-MDS/A de fecha 20 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con Código Único de Inversión N°2606878, por el monto total de inversión de S/14,184,165.77 (catorce millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco con 77/100 soles);

Que, con Informe N°016-2024/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 25 de marzo del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF precisa que con el fin de llevar a cabo la gestión para la búsqueda de financiamiento y posteriormente el procedimiento de selección del proyecto, sin ningún inconveniente por temas de actualización de precios, y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, es que realizó la actualización de precios del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** para su revisión y aprobación;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°117-2024-MDS/A

Que, con Informe N°297-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 25 de marzo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la actualización de precios del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" y recomienda DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°314-2023-MDS/A de fecha 20 de octubre del 2023;

Que, con Informe Legal N°041-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 25 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo APROBANDO la actualización de precios del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con un presupuesto total de S/14,297,639.10 (Catorce millones doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y nueve con 10/100 soles). Asimismo, recomienda DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°314-2023-MDS/A de fecha 20 de octubre del 2023, que aprobó el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un presupuesto total de S/14,184,165.77 (catorce millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco con 77/100 soles);

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", el cual se realizará mediante Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), mediante el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, con precios vigentes desde **MARZO DEL 2024**, cuyo presupuesto total del expediente técnico es de S/14,297,639.10 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO (CD)	10,034,625.81
GASTOS GENERALES (10% CD)	1,003,462.58
UTILIDAD (5% CD)	501,731.29
SUB TOTAL	11,539,819.68
IGV (18%)	2,077,167.54
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	13,616,987.22
EXPEDIENTE TECNICO	22,499.06
SUPERVISIÓN (5%)	544,679.49
COSTO CONTROL CONCURRENTE (0.8%)	113,473.33
PRESUPUESTO TOTAL	14,297,639.10





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°117-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°314-2023-MDS/A de fecha 20 de octubre del 2023, que aprobó el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIO SARÍN DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2606878, por el monto total de inversión de S/14,184,165.77 (catorce millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco con 77/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, a través de su División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070864

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

